



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. N° 1074 Fecha: 15-12-11

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 148 -2011-IRTP

Lima, 15 de diciembre de 2011

VISTOS, el Proveído N° 10099 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 1172-2011-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística, sobre la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, con atención a la normativa precitada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011/IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2011, el cual fue modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 014, 036, 057, 073, 079, 088, 094, 097, 118, 135 y 142-2011-IRTP;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF – en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, mediante Informe N° 1172-2011-GAF.2/IRTP e Informe Técnico N° 009-2011-GTV, la Gerencia de Televisión solicita la contratación de la cesión de derechos de material televisivo (documentales);

Que, la Oficina de Logística mediante el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado determinó que el valor estimado de la contratación asciende a US\$ 45,900.00 (Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Dólares Americanos);

Que, la Oficina de Finanzas mediante Certificado de Crédito Presupuestal N° 223-2011-Finanzas-Presupuesto de fecha 13 de diciembre de 2011, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de US\$ 45,900.00 (Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Dólares Americanos);

Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez, el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que produzca reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica



Que, por las razones expuestas y de acuerdo a los documentos sustentatorios presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2011, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011-IRTP, a fin de incluir el servicio que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2011 y el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución.



Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo al costo de reproducción, la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2011, en su local en la Avenida Paseo de la República N° 1110, 3° Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la décimo cuarta modificación de Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2011 en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Anexo

Nº	Detalle	Valor estimado	Tipo de proceso	F.F.	Mes
1	Contratación de la cesión de derechos de material televisivo	US\$ 45,900.00	ADS	RO	Diciembre

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

Ruth García Florentino
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO

Reg. N° 1579 Fecha: 15-12-11